



Para despachos de oficio guerra m.

SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
CINCO.

Del expediente como Lo Causas D<sup>o</sup> Pasqual Garcia orense  
y D<sup>o</sup> Pedro Santos Garcia M<sup>o</sup> ordinario & otros. Dijeron  
los por el castro que contiene las de esta villa de la Caba  
& la Capital han recibido la que antes de se D<sup>o</sup> M. y L.  
es su Gobernador y M<sup>o</sup> del Cabildo de la Ciudad & Puerto  
comunicada por el S<sup>o</sup> Intendente de esta Ciudad de  
Murcia la que obedecen con el respeto debido. Y para que  
los con su cumplimiento devian de cumplir y cumplir  
se pase al Ayuntamiento a cuyo fin antedicho se  
ordenó por los Capitulados para el día treinta del corrien  
te mes de mayo de la Maritima. Así lo decretaron  
y firmaron & que yo el Entero D<sup>o</sup> y

Pasqual Garcia  
Pedro Santos  
Garcia

Ante mi

Josef Ant. Porcino

N<sup>o</sup> } En Mérida en 11 de Mayo año Yo el Entero D<sup>o</sup> por lo que se me  
el cual anterior a Manuel Torres por lo que se me  
como Alcaide mayor & en su lugar para la relación  
de los Capitulados en su persona D<sup>o</sup> y

Louano

Carta de Encomienda en las Villas Capituladas & esta villa de